



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2020-MPCH/A

Chincheros, 09 de diciembre del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Cesión de Consejo Extraordinaria N° 15-2020-MPCH, realizada el 09 de diciembre del 2020, se debatió el Opinión Legal N° 435-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8968, de fecha 07 de diciembre del 2020, Informe N° 401-2020-MPCH-PP/BQCH, de fecha 07 de diciembre del 2020, con registro de gerencia N° 8967, Informe N° 845-2020-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 8966, de fecha 07 de diciembre del 2020, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades "Costumbres Tradicionales Navideñas Chincherinas 2020 en tiempos de Covid 19", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 845-2020-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 8966, de fecha 07 de diciembre del 2020, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita Reconsiderar y aprobar la Propuesta de plan de actividades: "**Costumbres Tradicionales Navideñas Chincherinas 2020 en tiempos de Covid 19**", sumando la propuesta del plan a un monto total de S/. 24,540.00";

Que, Informe N° 401-2020-MPCH-PP/BQCH, de fecha 07 de diciembre del 2020, con registro de gerencia N° 8967, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 24,540.00 (Veinti Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, mediante Opinión Legal N° 435-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8968, de fecha 07 de diciembre del 2020, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: A FAVOR de la Reconsideración presentada mediante Informe N° 845-2020-GRA-SGDS/MPCH, de fecha 07 de diciembre del 2020, por el Sub Gerente de Desarrollo Social Gilber Rojas Allende, así mismo se remita el presente al Concejo Municipal, para su aprobación, previa revisión correspondiente por parte de los Regidores (...);

Que, luego de ser debatido en la Sesión de Concejo y estando todos de acuerdo que contamos con mayores necesidades en la Provincia se aprueba por MAYORIA la Propuesta de plan de actividades: "**Costumbres Tradicionales Navideñas Chincherinas 2020 en tiempos de Covid 19**", por el monto de S/. 24,540.00 (Veinti Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **08 VOTOS de la MAYORÍA A FAVOR, UN (01) Abstención, un (01) en contra**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



**ARTICULO 1: APROBAR** El Plan de Actividades: "**Costumbres Tradicionales Navideñas Chincherinas 2020 en tiempos de Covid 19**", por el monto de S/. 24,540.00 (Veinti Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles), el que como anexo forma parte integrante del Presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 2: TENER** en cuenta que los costos de los juguetes deben ser estandarizados tanto para niñas como niños.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realizar los trámites administrativos necesarios conformando si es necesario una comisión de compras, el cual debe ser integrado de manera neutral y tomar las medidas necesarias para la distribución, respetando los protocolos de Salud por el Covid-19.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** al Sub Gerente de Desarrollo Social y Unidad de Recursos Humanos iniciar con la conformación de comisiones para la actividad "**Costumbres Tradicionales Navideñas Chincherinas 2020 en tiempos de Covid 19**".

**ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 6°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe/gob](http://www.munichincheros.pe/gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGDS 01  
RRHH 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE